

INTRODUCCIÓN

La medicina forense, también llamada medicina legal, jurisprudencia médica o medicina judicial, es la rama de la medicina que aplica todos los conocimientos médicos y biológicos necesarios para la resolución de los problemas que plantea el Derecho. La medicina forense auxilia a jueces y tribunales en la administración de justicia, determinando el origen de las lesiones sufridas por un herido o la causa de la muerte de un cuerpo mediante exámenes.

En Bolivia el Instituto De Investigación Forense (IDIF), a partir del año 2005 se constituye el brazo operativo de la investigación, al ser el encargado de realizar los estudios científicos y técnicos laboratoriales requeridos para la investigación de delitos por parte del Ministerio Público. Esta importante tarea era ejecutada por esta instancia, con recursos económicos, personal técnico, equipamiento e infraestructura insuficientes.

La Fiscalía General del Estado está llevando a cabo una profunda transformación del IDIF. En la gestión 2013 se tomó la decisión de impulsar y fortalecer a esta instancia, el fortalecimiento económico sirvió para permitir la incorporación de nuevos profesionales y dotar equipamiento de última generación, mejoras en su infraestructura y directrices para perfeccionar la labor de los peritos forenses. A nivel nacional el personal creció en un 60% (de 78 a 125 servidores), de los cuales una parte se fue a trabajar a distintas provincias de los nueve departamentos del país.

Adicionalmente es preciso reconocer que el sistema de investigación forense es el eslabón más sensible dentro del Ministerio Público.

La justicia en Bolivia atraviesa una de sus mayores crisis, cuyas causas atingen a problemas de índole estructural e histórica. Se puede constatar que el Instituto de Investigaciones Forenses, carece de celeridad y un trabajo bien desarrollado, esto debido a la falta de equipamientos adecuados para responder a los usuarios que necesitan de servicios garantizados que otorguen a la sociedad la veracidad de los hechos. Tras la implementación del Nuevo Código de Procedimiento Penal, en el que se indica cómo se debe crear al Instituto de Investigaciones Forenses, en su Art. 75, se abren nuevas perspectivas a nivel nacional de fortalecer la justicia, de realizar un cambio profundo y sustancial en la investigación forense. El Ministerio Público debe establecer la verdad con objetividad, imparcialidad y transparencia, por lo que requiere investigaciones oportunas y profesionales.

La Ley N° 1970 Código de Procedimiento Penal, de 25 de marzo de 1999, en su Título II Órganos de Investigación, Capítulo II Policía Nacional e Instituto de Investigaciones Forenses, Art. 75, señala que es un órgano dependiente administrativa y financieramente de la Fiscalía General del estado plurinacional de Bolivia, que está encargado de realizar, con autonomía funcional, todos los estudios científico – técnicos requeridos para la investigación de los delitos o la comprobación de otros hechos por orden judicial.

La antigua Ley N° 2175 de 13 de febrero de 2001, Ley Orgánica del Ministerio Público, en su Título IV de los Órganos de Investigación, Capítulo II Instituto de Investigaciones Forenses, Art. 80, Art. 81, Art. 82 y Art. 83, describe la finalidad, la estructura, funciones y dependencia del mencionado órgano de investigación, respectivamente.

El Fiscal General de Bolivia, de acuerdo a Resolución Interna N° 002/2002, resuelve aprobar el Organigrama General del Instituto de Investigaciones Forenses.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto de Investigaciones Forenses, fue aprobado mediante Resolución del Ministerio Público No. 22/2004, de fecha 28 de julio del 2004. finalmente, en fecha 28 de julio de 2004, se aprobó el Reglamento del IDIF.

Actualmente el IDIF está posicionado como un organismo reconocido en el país, que tiene la proyección de liderar el proceso investigativo técnico científico del país y sobre todo trabajar en equipo para tener una institución de investigación forense de alta calidad y la Fiscalía General del Estado asume compromiso de seguir fortaleciendo a esta instancia hasta su acreditación internacional.

(Fuente: <https://es.slideshare.net/derecho911/instituto-de-investigaciones-forenses-idif-bolivia>)

A diferencia de otras ramas de la medicina, la medicina forense se considera como una parte muy delicada e importante además de esclarecer problemas que plantea el Derecho, por lo que la creación de un proyecto de este tipo ayudara bastante en la administración de justicia del departamento.

Los ambientes destinados a responder este tipo de actividades en el departamento de Tarija son inadecuados que no responden a su población, por lo que se plantea una nueva infraestructura que responda a sus demandas para la realización de la investigación forense o investigación legal.